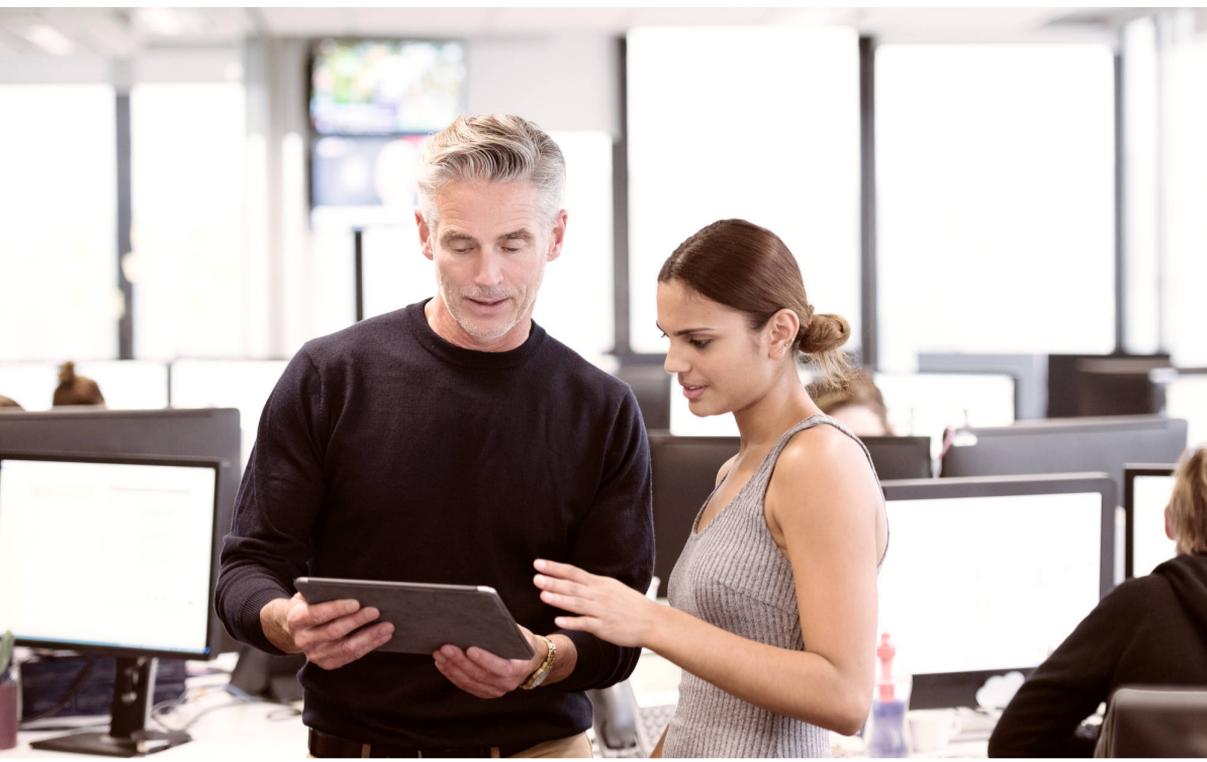


Últimas Noticias



Acuerdo de recuperación empresarial y su validación judicial

En pasado Oficio 220-037698 del 09 de abril de 2021, la Superintendencia de Sociedades fue consultada sobre el término para acudir a la validación judicial del acuerdo de recuperación empresarial, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo 560 de 2020. Al respecto se evidenció que en dicha norma se denota la ausencia de un término perentorio para solicitar esa validación, solicitud que es meramente potestativa y permite comparecer ante la Superintendencia de Sociedades como juez concursal o al Juez Civil del Circuito correspondiente, según lo contempla el artículo 3 de la Ley 1116 de 2006, para que un juez resuelva las objeciones y observaciones de los acreedores de la empresa que se encuentra en acuerdo de recuperación empresarial celebrado ante las cámaras de comercio. --->[Saber más](#)

Proyecto de Ley sobre Zona Económica Especial para Barrancabermeja

El proyecto de Ley 465 de 2020, por medio del cual se busca que se incentive la inversión nacional y extranjera en el distrito de Barrancabermeja para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de este territorio, puesto que tiene muchos recursos no explotados aún. El proyecto que busca la creación de una ZESE o Zona Económica y Social Especial, ya fue aprobado por la comisión tercera de la Cámara de representantes en su primer debate, por lo cual, se puede esperar que pronto pase por los demás debates y se esté aprobando para combatir la crisis económica que presenta esta región creando un régimen especial en materia tributaria para el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja y se generen empleos en esta misma región como lo manifiesta pretender el mismo proyecto de ley. ---> [Saber más](#)

Convenio entre Colombia e Italia es declarado exequible por la Corte Constitucional

La Corte Constitucional, en sentencia C-091 del 14 y 15 de abril de 2021, hizo una exhaustiva revisión de los 31 artículos del convenio, los ocho párrafos que tiene su protocolo y los tres artículos de la Ley 2004 de 2019 por medio de la cual se ratificaba el convenio entre la Republica de Colombia y la República Italiana. Encontró que estas normas están regidas por los principios de reciprocidad y soberanía nacional que gobiernan a estos Estados y además también están contemplados los principios tributarios de justicia y equidad, que son un pilar muy importante en nuestro sistema Tributario. ---> [Saber más](#)

Servicios Legales

Nuestra firma cuenta con profesionales en capacidad de ofrecer asesoría jurídica y acompañamiento permanente a las Compañías que desean realizar negocios en Colombia, brindando recomendaciones con fundamento en el conocimiento de su operación, las mejores prácticas y estrategias dentro del marco legal.

[¡Contáctenos!](#)

[¡Conoce Nuestros Servicios Legales!](#)

* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

“Lo mejor del trabajo colaborativo, es que siempre tienes a alguien a tu lado”



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS